



FIRMADO POR

Secretario accidental Ayuntamiento de Montealegre del Castillo  
PASCASTO SÁNCHEZ JIMÉNEZ  
13/02/2023



FIRMADO POR

SORAYA PINA MILLÁN  
CONCEJALA  
14/02/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
15/02/2023

## ACTA N° 07/2.022, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN FECHA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.-

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Montealegre del Castillo, siendo las catorce horas y quince minutos del día veintiocho de diciembre de dos mil veintidós, se reúnen los/las señores/as que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria.

### CONCEJALES:

D. Sinforiano Montes Sánchez.  
D<sup>a</sup>. Dolores Almarcha Riquelme.  
D<sup>a</sup>. Soraya Pina Millán.  
D. Antonio Julián López Lizán.  
D. José Angel Rubio García.  
D<sup>a</sup>. Ana Belén Bellot Pérez.  
D. Hipólito Pérez Yáñez.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Bustamante Jiménez.  
D. Rafael Lino Tornero Morcillo  
D. Fernando Gallar Gramaje.  
D. Juan Fco. Jiménez Martínez.

### SECRETARIO:

D. Juan del Amor Sánchez.

Asisten a la sesión los/as Concejales reseñados al margen.

Habiendo renunciado a la Alcaldía D. Sinforiano Montes Sánchez mediante escrito de fecha 19-12-2022, con toma de razón por el Pleno, en sesión ordinaria celebrada en fecha 22-12-2022, y no constando la renuncia a presentar su candidatura a la Alcaldía por parte de la Primer Teniente de Alcalde, D<sup>a</sup>. Dolores Almarcha Riquelme, **preside la sesión la Segunda Teniente de Alcalde, D<sup>a</sup>. Soraya Pina Millán.**

Dándose el quórum legal necesario por concurrir todos los miembros de la Corporación, por la Presidencia se declara abierta la sesión, pasándose a examinar el único punto que figura en Orden del Día.

### PUNTO ÚNICO.- ELECCIÓN DE NUEVO ALCALDE/SA.-

Como ha quedado expuesto, la única finalidad de la presente sesión es proceder a la elección de nuevo Alcalde o Alcaldesa, tras la renuncia a la Alcaldía presentada por D. Sinforiano Montes Sánchez.

A tal fin, por mí El Secretario-Interventor se da lectura al artículo 40.4 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF-, según el cual, el Alcalde puede renunciar a su cargo sin perder por ello su condición de concejal, debiendo hacerse efectiva la renuncia *“por escrito ante el Pleno de la Corporación, que deberá adoptar acuerdo de conocimiento dentro de los diez días siguientes”*, y *“En tal caso, la vacante se cubrirá en la forma establecida en la legislación electoral”*.

Por su parte, el apartado 5º de este artículo precisa que *“Vacante la Alcaldía por renuncia de su titular (...) la sesión extraordinaria para la elección de un nuevo Alcalde se celebrará, con los requisitos establecidos en la legislación electoral, dentro de los diez días siguientes a la aceptación de la renuncia por el Pleno”*.

Lo que nos remite al art. 198 de la LO 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General -LOREG-, que establece lo siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA 9LJR 9FFU UDPQ METJ

Acta n° 7 Extraordinaria del Pleno de 28/12/2022 - SEFYCU 4173723

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

Secretario accidental Ayuntamiento de Montealegre del Castillo  
PASCASIO SÁNCHEZ JIMÉNEZ  
13/02/2023



FIRMADO POR

SORAYA PINA MILLAN  
CONCEJALA  
14/02/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
15/02/2023

- “En los supuestos distintos a los previstos en los arts. 197 y 197 bis, la vacante en la Alcaldía se resuelve conforme a lo previsto en el art. 196, considerándose a estos efectos que encabeza la lista en que figuraba el Alcalde el siguiente de la misma, a no ser que renuncie a la candidatura.”

Así también, el art. 196 LOREG, al que se remite el precepto indicado, dispone que:

- “En la misma sesión de constitución de la corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:
  - a) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas.
  - b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.
  - c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejala que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo.

Tras dicha lectura, se procede a realizar los siguientes trámites:

#### **a) Proclamación de candidatos/as a la Alcaldía.**

La Sra. Presidenta pregunta a los/as Concejales/as que encabezaron las correspondientes listas si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestando que las mantienen, por lo que procede a proclamar como candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento a:

- \* D<sup>a</sup>. Dolores Almarcha Riquelme (Partido Popular).
- \* D<sup>a</sup>. Ana Belén Bellot Pérez. (Partido Socialista Obrero Español).
- \* D. Rafael Lino Tornero Morcillo (A. E. Indep. Montealegre del C.)

#### **b) Elección del sistema de votación.**

Tras la proclamación de candidatos, la Presidenta de la Mesa invita a los/as Sres./as Concejales/as a elegir el sistema de votación (Artº 101 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) para elegir Alcalde.

Elegido el sistema de votación secreta con urna, realizada la votación y efectuado el escrutinio, los candidatos a la Alcaldía obtienen los siguientes votos:

- \* D<sup>a</sup>. Dolores Almarcha Riquelme, nº de votos:6
- \* D<sup>a</sup>. Ana Belén Bellot Pérez, nº de votos:3
- \* D. Rafael Lino Tornero Morcillo, nº de votos:2

#### **c) Proclamación de Alcaldesa.**



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA 9LJR 9FFU UDPQ METJ

**Acta nº 7 Extraordinaria del Pleno de 28/12/2022 - SEFYCU 4173723**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

Secretario accidental Ayuntamiento de Montealegre del Castillo  
PASCASTO SÁNCHEZ JIMÉNEZ  
13/02/2023



FIRMADO POR

SORAYA PINA MILLAN  
CONCEJALA  
14/02/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
15/02/2023

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de once y la mayoría absoluta de seis, la Sra. Presidenta **proclama como Alcaldesa-Presidente de la Corporación a D<sup>a</sup>. Dolores Almarcha Riquelme, como Concejal que encabeza la lista presentada por el Partido Popular tras la renuncia de D. Sinforiano Montes Sánchez, al haber obtenido la mayoría absoluta de los votos de los miembros de la Corporación.**

## TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el Artº 18 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, porque el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, y Artº 40.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «Juro por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Montealegre del Castillo, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Realizado el juramento, D<sup>a</sup>. Dolores Almarcha Riquelme toma la palabra y manifiesta su agradecimiento a los/as Sres/as Concejales/as por su elección en este sencillo acto, y los anima a trabajar por la concordia y el desarrollo del Pueblo de Montealegre del Castillo. Y añade que no se han podido realizar todos los proyectos prometidos al inicio de la legislatura habida cuenta del problema generado por un problema administrativo grave, pero que es su intención de trabajar para ejecutarlos antes de que finalice la misma.

Intervino a continuación D<sup>a</sup>. Ana Belén Bellot Pérez, cabeza de la lista del PSOE, quien felicitó a la Sra. Alcaldesa por su elección, a pesar de su reducido mandato, ofreciendo su colaboración para lo que sea necesario.

Para finalizar, intervino Rafael Lino Tornero Morcillo, cabeza de lista de la Agrupación de Independientes por Montealegre del Castillo quien manifestó que esta elección es consecuencia de la compra de un Concejal por el Partido Popular, y que *“ni la Sra. Alcaldesa podía haber llegado a más, ni el pueblo haber llegado a menos”*.

Y siendo las catorce horas y cuarenta minutos, la Sra. Presidenta da por finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la que doy fe, en Montealegre del Castillo, a veintiocho de diciembre de dos mil veintidós.

Vº.- Bº.-  
LA ALCALDESA.-

EL SECRETARIO.-



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA 9LJR 9FFU UDPQ METJ

Acta nº 7 Extraordinaria del Pleno de 28/12/2022 - SEFYCU 4173723

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3